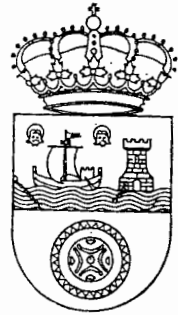


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

25 de octubre de 1988

— Número 96

Página 977

II LEGISLATURA

### SUMARIO

#### 2. PROPOSICIONES DE LEY.

MODIFICACION DEL VIGENTE REGLAMENTO. 2-AP-00

Presentación de enmiendas.

#### PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 14 de octubre de 1988, la proposición de ley para la modificación del vigente Reglamento, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 68, correspondiente al día 22 de junio de 1988, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 19 de octubre de 1988, ha acordado remitirla para su tramitación a la Comisión de Reglamento y, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 117.5 y 106 del Reglamento, abrir un plazo de diez días hábiles, que expira a las catorce horas del día 7 de noviembre de 1988, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.